



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Planificación y Ordenamiento Territorial

DP POT 8252

Armenia (Q), 22 de septiembre de 2021

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Comunicación de la Resolución 011 del 22 de septiembre de 2021" **POR MEDIO DEL CUAL SE TOMA UNA DECISION DE FONDO EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO RADICADO 001 DE 2021 FRENTE A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA SABANA S.A.S. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR RENE PRIMITIVO RIVERA RIOS O QUIEN HAGA SUS VECES, A LA SOCIEDAD H. RINCON Y CIA EN C. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR HÉCTOR ARTURO RINCÓN ROBAYO O QUIEN HAGA SUS VECES Y A LA SOCIEDAD RINCON Y OSPINA CONSTRUCTORA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ROBERTO IVÁN CUARTAS GÓMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES. Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Q., se permite comunicar el contenido la Resolución 011 del 22 de septiembre de 2021. De conformidad con el archivo adjunto al presente comunicado.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

"ARTÍCULO 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del petionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente"

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el correo electrónico servicioalcliente@armenia.gov.co

Atentamente


Andrés Pareja Gallo
Subdirector

Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó y Elaboró: Jhonnatan Doncel Pachón Abogado DAPM
Revisó: Diana Barahona Meza Abogada DAPM
Revisó y aprobó: José Francined Hernández Abogado Contratista DAPM



© 2019
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020